

## DICTAMEN

Managua, 06 de Mayo del 2015

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION “MINISTERIO FARES ROCA FIRME” (MIFAREF)**, con domicilio en el Municipio de Mateare, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada LISSETE MONTENEGRO. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día treinta y uno de Octubre del año del 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Establecer congregaciones y construir iglesias para la adoración de nuestro padre celestial. 2) Predicar y difundir el santo evangelio de nuestro Señor Jesucristo, a como se proclama en la Santa Palabra de Dios, la Biblia. 3) Crear comedores infantiles para niños de escasos recursos económicos y en abandonos. 4) desarrollar o promover programas en radios cristianas o seculares en cualquier parte del país. 5) Organizar y dirigir eventos públicos de carácter cristianos ya sea en estadios, plaza, públicas, parques o cualquier otro local con cantantes artistas, compositores, predicadores, evangelizadores tanto nacionales como internacionales en cualquier parte del territorio nacional.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JUAN RAMON FLETES TELLEZ, VICEPRESIDENTE: JUAN ISMAEL FLETES TRAÑA, SECRETARIO: NOEL CRISTOBAL MENDEZ MEDINA, TESORERA: MARITZA ERODITA AVILES VEGA, PRIMER VOCAL: RAFAEL AUNAMIR LINARTE VILLEGA, SEGUNDO VOCAL: ALBA LINA TRUJILLO GUTIERREZ, TERCER VOCAL: DAMARIZ MAGDALENA GAMEZ BENDAÑA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION “MINISTERIO FARES ROCA FIRME” (MIFAREF)**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION “MINISTERIO FARES ROCA FIRME” (MIFAREF)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Mateare, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION “MINISTERIO FARES ROCA FIRME” (MIFAREF)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**